

AN aprueba en segunda discusi3n la Ley Org3nica de Referendos

Autor Administrator

Thursday, 21 de April de 2016

Modificado el Wednesday, 20 de April de 2016

Un nuevo cuerpo normativo que comprende 109 art3culos para legislar lo referido a la realizaci3n de referendos en este pa3s. Mientras el oficialismo sostiene la inconstitucionalidad de esta ley, la oposici3n asegura que la Asamblea Nacional s3 tiene iniciativa legislativa para presentarla.

Caracas.- Contando con la votaci3n de una mayor3a calificada, la Asamblea Nacional (AN) aprob3 en segunda discusi3n la Ley Org3nica de Referendos, nuevo instrumento legal que sustituye las normas que regulan los referendos revocatorios dictadas en 2007 por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Necesit3 tres largas sesiones parlamentarias, la del 10 de marzo, 12 de abril y la de hoy, para ser debatidos los 109 art3culos que componen esta Ley Org3nica.

En la larga discusi3n de este mi3rcoles, Freddy Guevara, diputado por la opositora Mesa de la Unidad Democr3tica (MUD), explic3 que 3esta ley de referendo lo que permite es quitarle esa discrecionalidad a esos rectores tramposos que lo que quieren es retrasar este proceso de forma tal que llegue al a3o que viene3, en referencia a la supuesta dilaci3n que mantiene el CNE en la entrega de la planilla oficial para recoger las firmas necesarias para solicitar la activaci3n del referendo revocatorio del mandato del presidente Nicol3s Maduro.

3Aqu3- lo que est3 en juego es la paz del pa3s. Tengamos la responsabilidad ante la historia de facilitar una soluci3n electoral a este conflicto. Ustedes no nos van a convencer a nosotros de que tenemos que dejarlos en el poder. Nosotros no los vamos a convencer a ustedes de que se vayan porque ustedes est3n muy obtusos y cegados con los privilegios. Si no nos podemos poner de acuerdo pues que sea el pueblo el que decida3, resalt3 Guevara.

Agreg3 que el objetivo central de la coalici3n opositora es la realizaci3n efectiva del referendo revocatorio este a3o.

3Aqu3- lo dejamos muy claro. Nosotros vamos a un referendo eficaz, efectivo y que sea este a3o. No le vamos a hacer el favor a ustedes (oficialismo) de recoger las firmas para que el referendo sea el a3o que viene, les saquemos nosotros a Maduro y ustedes pongan a otro. Nosotros salimos de Maduro este a3o y elegimos un presidente de la Unidad que sea electo por el pueblo de Venezuela en un proceso que tiene que darse este a3o3, les asegur3 el diputado de la MUD.

En representación de la oficialista bancada del Bloque de la Patria, diputado Jesús Montilla, reiteró que la Ley Orgánica de Referendos es inconstitucional, algo que será respaldado por el Tribunal Supremo de Justicia.

"Ustedes saben que esta Ley no va a ser aprobada. Esta Ley es inconstitucional y la Sala Constitucional la va a declarar asá. El Consejo Nacional Electoral adelantó un planteamiento desde el punto de vista jurídico que declara que esta ley viola el artículo 204 de la Constitución", afirmó.

También aseguró Montilla que el referendo revocatorio no es procedente por lo cual aún no va a haber referendo este año.

La disputa por la iniciativa legislativa

Vale la pena recordar que la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, envió el lunes 4 abril al presidente del Parlamento Nacional, Henry Ramos Allup, una carta en la que le indica que el Poder Electoral es el único al que le corresponde la iniciativa legislativa cuando se trata de materias electorales, esto con base en lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Constitución venezolana.

Precisamente sobre esto se refirió el diputado oficialista Yul Yabur, quien sostuvo que con la Ley Orgánica de Referendos se está violando la Constitución Nacional.

A continuación, el presidente de la AN, diputado Henry Ramos Allup, corrigió tal señalamiento recordando -con el fin de que quede en acta- que en materia electoral y de la ley del Tribunal Supremo de Justicia la anterior AN (con mayoría oficialista) tuvo iniciativa legislativa.

http://www.el-nacional.com/politica/AN-Asamblea_Nacional-Ley_de_Referendos_0_828517304.html